

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 233

PERIODO LEGISLATIVO 198 B

EXTRACTO: Bloque P.S.A. Proyecto de Resolución  
S/ solicitar al Presidente de la Nación  
que al tratar la Ley Nº 19640 se establezca  
como obligación a las empresas no producir  
despidos de personal sin expresión de causa

Entró en la sesión de: 07-07-88

COMISION Nº Aprobado Mes 90/88

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

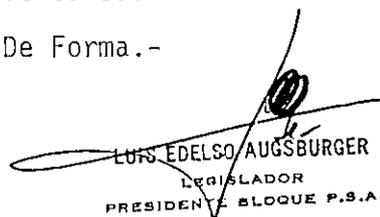
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA  
AUTENTICO



LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS  
DEL ATLANTICO SUR  
- R E S U E L V E -

Artículo 1\*: Solicitar al Señor Presidente de la Nación Argentina,-  
Dr. Raúl Ricardo ALFONSIN que al momento de abordar el  
tratamiento de la Ley N\* 19.640, se establezca como --  
obligación a cargo de las empresas que se encuentren -  
comprendidas por las prerrogativas de la ley referida,  
la de no producir despidos de personal sin expresión -  
de causa.-

Artículo 2\*: De Forma.-

  
LUIS EDELSON AUGSBURGER  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.

Res N° 90 Pn telax -



PROYECTO DE RESOLUCION

*Territorio Nacional de la Oveja del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

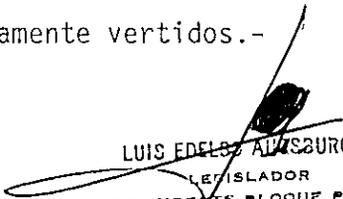
LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA  
AUTENTICO

FUNDAMENTOS.-

Señor Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto de resolución  
habrán de ser oportunamente vertidos.-

  
LUIS EDEBO AUZSURGER  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.